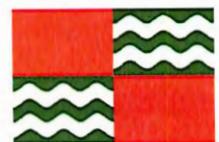




E O LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
**Municipio de Quebradillas**  
Oficina Propia del Alcalde  
HON. HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ- ALCALDE



RESOLUCIÓN NÚMERO: 17-E

SERIE: 2024-2025  
Proyecto de Resolución Número:16-E

2DA. REUNIÓN

1RA. SESIÓN ORDINARIA

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, A REALIZAR COMPRA DE EQUIPOS PESADOS Y OTROS EQUIPOS, EN SUBASTA PÚBLICA A CELEBRARSE DEL 5 DE FEBRERO DE 2025 AL 20 DE FEBRERO DE 2025, EN EL ESTADO DE LA FLORIDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA; Y PARA OTROS FINES.

**POR CUANTO:**

La Ley Número 107-2020, según enmendada, mejor conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, en su Artículo 1.010 - Facultades Generales de los Municipios, dispone lo siguiente: Corresponde a cada municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo. Los municipios estarán investidos de las facultades necesarias y convenientes para llevar a cabo las siguientes funciones y actividades:

(a) Establecer servicios y programas de recogido o recolección de desperdicios y de saneamiento público en general y adoptar las normas y medidas necesarias para el ornato, la higiene, el control y la disposición adecuada de los desperdicios.

**POR CUANTO:**

El Gobierno Municipal de Quebradillas en el descargo de sus responsabilidades con los ciudadanos tiene la responsabilidad de brindarles servicios seguros, rápidos y de excelencia.

**POR CUANTO:**

El Gobierno Municipal de Quebradillas desde el 2007 ha estado realizando compras de equipos pesados en subastas públicas llevadas a cabo en los Estados Unidos de América, las cuales han sido más efectivas y menos costosas para el Gobierno Municipal. Con los equipos que se han adquirido en dichos procesos de subastas se han brindado servicios de excelencia a la ciudadanía.

**POR CUANTO:**

Por "equipo pesado" se entenderá la maquinaria de construcción, de movimiento de tierra y pavimentación, vehículos y maquinaria de recogido y disposición de desperdicios sólidos, ambulancias, camiones bombos, grúas, vehículos de transportación escolar, vehículos especiales para el transporte de personas impedidas o envejecientes y otros de similar naturaleza, excluyendo las partes y accesorios de las mismas.

RESOLUCIÓN NÚMERO -17-E

SERIE: 2024-2025  
Proyecto de Resolución Número: 16-E

**POR CUANTO:** El Código Municipal de Puerto Rico autoriza a los municipios a adquirir por compra equipo pesado, nuevo o usado, fuera de Puerto Rico, cuando el precio en el exterior, incluyendo los fletes, acarreo, seguros y cualesquiera otros que conlleve su importación a la Isla, sea menor al del mercado local y el equipo a adquirirse no se considere un producto de Puerto Rico, de acuerdo a la Ley 14-2004, según enmendada, conocida como "Ley para la Inversión de la Industria Puertorriqueña".

**POR CUANTO:** El Municipio de Quebradillas ha cumplido con las obligaciones de ley y/o reglamentarias relacionadas a este asunto y es el deseo e interés municipal adquirir el equipo necesario para maximizar y expandir los servicios a nuestros ciudadanos, y a la misma vez, estar listos y preparados ante cualquier situación de emergencia en la que se necesite equipo pesado, adquiriendo los mismos en óptimas condiciones y en precios módicos, accesibles y confiables.

**POR CUANTO:** Las subastas a visitar son las siguientes; Tampa Machinery Auction, Inc, Lyon Alex & SON, Jeff Martin Auctioneers, INC., Yoder & Frey Auctions, Ritchie Bros Auctioneers, Royal Auctioneers, Weeks Auction. De la misma forma, de no conseguir el equipo necesario en dichas subastas se visitarán concesionarios que tengan disponibles equipos pesados y otros equipos.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1<sup>RA</sup>:** **AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, A REALIZAR COMPRA DE EQUIPOS PESADOS Y OTROS EQUIPOS, EN SUBASTA PÚBLICA A CELEBRARSE DEL 5 AL 20 DE FEBRERO DE 2025, EN EL ESTADO DE LA FLORIDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.**

**SECCIÓN 2<sup>DA</sup>:** Se autoriza el viaje oficial del Primer Ejecutivo, Honorable Heriberto Vélez Vélez, al estado de la Florida, Estados Unidos, y que podrá ser acompañado por empleados municipales del Gobierno Municipal de Quebradillas con experiencia y conocimiento en las áreas descritas. **Podrá viajar un día antes y regresar un día después de finalizadas las subastas.**

**SECCIÓN 3<sup>RA</sup>:** La compra de equipo pesado que se realice a nombre del Gobierno Municipal de Quebradillas, no podrá ser mayor de **trescientos mil dólares (\$300,000.00)**.

**SECCIÓN 4<sup>TA</sup>:** El Director de Finanzas y Presupuesto será responsable de instruir al Encargado de la Propiedad del Gobierno Municipal de Quebradillas, que una vez los equipos sean adquiridos, deberá realizar los trámites correspondientes establecidos de conformidad a las

leyes y reglamentos para incluir los mismos en el inventario de equipos del Gobierno Municipal. Así también se rendirá un informe a la Honorable Legislatura Municipal sobre los equipos adquiridos, costos y empleados que acompañarán al alcalde.

**SECCIÓN 5<sup>TA</sup>:**

Instruir al Director de Finanzas y Presupuesto a destinar los fondos a las siguientes cuentas:

- **02-04-43-93.27** Compra de Equipo \$300,000.00

**SECCIÓN 6<sup>TA</sup>:**

Esta Resolución por ser de carácter urgente empezará a regir tan pronto sea aprobada por las autoridades municipales autorizadas.

**SECCIÓN 7<sup>MA</sup>:**

Que copia certificada de esta Resolución será enviada a la Oficina de Secretaría Municipal, Auditoría Interna, Oficina Propia del Alcalde, Oficina de Finanzas y Presupuesto y cualquier otra agencia, oficina o ciudadano que así la solicite.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL jueves, 30 DE ENERO DE 2025.



Sergio Nieves Valle  
**Presidente**  
Legislatura Municipal



María L. Cruz Concepción  
**Secretaria**  
Legislatura Municipal

FIRMADA POR EL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO,  
EL lunes, 3 DE FEBRERO DE 2025.



HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ  
**Alcalde**  
Municipio de Quebradillas



## CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Yo, María Lourdes Cruz Concepción, Secretaria de la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, certifico que la presente es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 17-E Serie 2024-2025 titulada: "PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, A REALIZAR COMPRA DE EQUIPOS PESADOS Y OTROS EQUIPOS, EN SUBASTA PÚBLICA A CELEBRARSE DEL 5 DE FEBRERO DE 2025 AL 20 DE FEBRERO DE 2025, EN EL ESTADO DE LA FLORIDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA; Y PARA OTROS FINES". La cual fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria, celebrada el jueves, 30 de enero de 2025, con once (11) votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales presentes:

Hon. Héctor L. Rojas Cuevas  
Hon. Alejandro Vera Cruz  
Hon. Luz M. Molinari García  
Hon. Víctor Pérez Cabrera  
Hon. Mirta E. Nieves Feliciano  
Hon. Migdalia Mercado Sánchez  
Hon. Tomás Butler Feliciano  
Hon. María E. Mercado Tañón  
Hon. Juan A. Muñiz Ramos  
Hon. José A. Hernández Valle  
Hon. Sergio Nieves Valle

### EN CONTRA:

Hon. Juan E. Nieves Ocasio - En contra

### ABSTENIDOS:

Hon. Félix Muñiz Vega - Abstenido

Hon. Melanie Ramos García - Abstenida

Y para que así conste, envío copia certificada al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas para su conocimiento y acción correspondiente.

Expido la presente certificación en Quebradillas, Puerto Rico el jueves, 30 de enero de 2025.

Ateratamente,

María L. Cruz Concepción, Secretaria  
Legislatura Municipal  
Municipio de Quebradillas  
SNV/mlcc



Serie: 2024-2025